

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

116**VILLAVIEJA DEL LOZOYA****CONTRATACIÓN**

Por Resolución de Alcaldía de 26 de mayo de 2010, se aprueban las bases y la convocatoria para cubrir el puesto de un/a educador/a infantil para la Casa de Niños del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya, en régimen laboral fijo, mediante sistema de concurso-oposición.

1. Entidad convocante: Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya, en base a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre los Ayuntamientos y la Consejería de Educación.

2. Objeto: cobertura de un puesto de educador/a infantil para la Casa de Niños del Municipio de Villavieja del Lozoya, en régimen de personal laboral.

3. Condiciones generales de contratación:

Las condiciones generales de contratación son las siguientes:

- Categoría laboral: educador/a infantil.
- Tipo de contrato: laboral fijo.
- Jornada laboral: treinta y cinco horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, en jornada partida de mañana y tarde, durante el período lectivo.
- Plazo de contrato: la duración del contrato será de carácter indefinido, supeditado a que se mantenga el actual convenio con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en condiciones similares a las actualmente vigentes.
- 4. Obtención de documentación, información y presentación de solicitudes:
 - Oficinas del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya. Plaza Mayor, número 3, 28739 Villavieja del Lozoya (Madrid). Teléfono 918 680 341. Fax 918 682 040.
 - Horario: lunes a sábado, de nueve a catorce horas.
 - Plazo de inscripción: el plazo de presentación de solicitudes (una única instancia) para participar en la presente convocatoria será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 5. Requisitos: poseer alguna de las siguientes titulaciones como educador/a infantil:
 - Técnico especialista en Jardines de Infancia.
 - Técnico especialista educador infantil (módulo de nivel III)
 - Técnico superior de Educación Infantil.
 - Profesionales que estén habilitados por la Administración educativa para impartir primer ciclo de Educación Infantil.

Para más información, consultar bases en el Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya.

En Villavieja del Lozoya, a 31 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, Mariano Carretero Carretero.

(02/6.164/10)